

Comité de contabilidad y presupuesto de Banca Central

Minuta reunión 2005-07-11/13

Del 11 al 13 de julio de 2005 se reunió en la sede del Banco Central de Brasil el Comité de contabilidad y presupuesto de Banca Central, con la participación de los siguientes miembros:

Banco Central de la República Argentina	Adriana Fischberg
	Mercedes Cavana
Banco Central de Brasil	Marisa Minzoni
	Leopoldo Montero
	Leonardo Viera
	Jorge Lyra
	Otto Lobo
Banco Central de Chile	César Caro
	Sergio Vallejos
Banco de Guatemala	Bernardino González
Banco Central de Reserva del Perú	Carmen Aguilar
Banco Central del Uruguay	Jorge San Vicente
CEMLA	Fernando Sánchez Cuadros

En calidad de invitado:

Banco de España	Antonio Rosas
-----------------	---------------

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. Análisis del cuestionario sobre la aplicación en los bancos centrales de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e identificación de las dificultades de aquellas que no se pueden aplicar.
2. Temario para la X reunión sobre aspectos contables y presupuestales de Banca Central
3. Reestructuración del Comité
4. Actividades futuras del Comité

1. Análisis del cuestionario sobre la aplicación en los bancos centrales de las NIIF e identificación de las dificultades de aquellas que no se pueden aplicar.

En la IX Reunión sobre Aspectos Contables y presupuestales de Banca Central se acordó llevar a cabo una encuesta sobre el grado de adherencia de la contabilidad de los bancos centrales miembros del CEMLA con las NIIF. El cuestionario fue elaborado por los colegas del Departamento de Contabilidad del Banco Central de Brasil, con la colaboración de la señora Carmen Aguilar del Banco Central de Reserva del Perú. El CEMLA distribuyó los cuestionarios entre todos los miembros asociados de habla hispana y recibió respuestas procedentes de los bancos centrales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile,

Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. El trabajo de sistematización de las respuestas fue efectuado por los colegas de la Gerencia de Contabilidad del Banco Central de Chile.

Con esos resultados el Comité identificó las Normas que los bancos centrales consideran de aplicación complicada, singular de los Bancos centrales, así como sus fines y objetivos difieren de los del resto de empresas y , en consecuencia sus balances requieren de consideraciones que no se contemplan en los registros contables que las NIIF recomiendan, y en razón de la legislación existente en algunos países, que impide la total aplicación de las NIIFs. Se constató, asimismo que una serie de países desarrollados no han considerado la aplicación de tales normas y se atienen a sus propias disposiciones

La preocupación del Comité por encontrar las razones por las que los bancos centrales tienen dificultades para aplicar dichas normas, radica en la reiterada recomendación que el Fondo Monetario Internacional ha hecho a varios bancos centrales de América latina y el Caribe para que homologuen su contabilidad a los criterios de registro contemplados en esas Normas, así como a la preocupación de los bancos centrales de la región y del propio Comité por adoptar criterios internacionales estandarizados que contribuyan a mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera. En rigor, no aplicar las NIIF supone problemas para la comparación que demandan los organismos multilaterales y los analistas del mercado.

Además de que las normas contables implícitas en las Leyes Orgánicas de muchos Bancos centrales pueden dificultar la aplicación de ciertas NIIF hay que considerar, adicionalmente el régimen de distribución de beneficios establecido legalmente para estas Instituciones, el cual en conjunción con la aplicación de las NIIF, pueden afectar la fortaleza financiera de los bancos centrales. En este sentido, se considera conveniente profundizar adecuadamente en el papel del patrimonio del banco central y determinar sus necesidades de recursos propios pues aunque debe reconocerse que han existido o pueden existir casos en los que un banco central con recursos propios escasos, o incluso negativos, han conseguido mantener la estabilidad de precios (aunque no se la analizado si el coste soportado pudiera haber sido menor) muchos estudios también atestiguan que existe una correlación inversa entre independencia de los bancos centrales (entre ella la financiera) y el control de la inflación. Por otra parte, el patrimonio negativo afecta su imagen y puede propiciar una pérdida de credibilidad en el valor de la moneda..

Aunque en rigor, no aplicar determinadas NIIF pueda, en principio, suponer problemas para la comparación que demandan los organismos multilaterales ello puede ser fácilmente subsanable, evitando los inconvenientes de aquellas, con el establecimiento de una normas contables claras y específicas para los bancos centrales y, al propio tiempo, estableciendo grandes dosis de transparencia en las Notas que se acompañan anualmente a los estados financieros de estas Instituciones.

En primer término el Comité analizó la pertinencia de la clasificación de las respuestas presentada a la reunión. Se consideró que debía ponderarse el peso de las preguntas para medir adecuadamente el grado de dificultad en la aplicación de las normas, dependiendo si el principal impedimento es la Ley Orgánica o las normas contables nacionales.

El Comité identificó entre las NIIF que deberían de analizarse con mayor profundidad para determinar su aplicabilidad en la contabilidad de los bancos centrales, las siguientes: 2, 7, 14, 21, 32, 37 y 39. Sobre estas NIIF el Comité acordó elaborar notas técnicas que contribuyeran a su mejor comprensión por parte de los bancos centrales asociados del CEMLA. Tras un análisis detallado de estas NIIF se pusieron de relieve algunas consideraciones.

Consideraciones para la elaboración de las notas técnicas

- a) Las notas técnicas podrían aportar a los bancos centrales criterios contables legítimos que contribuyan a mejorar su posición ante la aplicación de las NIIF cuando se acusen dificultades para ello.
- b) La falta de uniformidad de la presentación de los Estados Financieros debilita la posición de los bancos centrales cuando reciben la visita de organismos multilaterales especialmente de la Misión de Salvaguardias del FMI.
- c) El FMI admite como buena práctica contable, la que aplica el Sistema Europeo de Bancos Centrales, que cuenta con un conjunto de buenas prácticas a pesar de que en aspectos sustantivos se apartan de las NIIF. Sería recomendable identificarlos.
- d) Es preciso determinar si es conveniente la adopción de las NIIF en la preparación de los estados financieros de los de los bancos centrales identificando si ello ocurre por convicción o por necesidad y si la adopción pudiera revertirse, o si se tomarán en cuenta las excepciones que competen a los bancos centrales.
- e) Una estructura homogénea y armonizada de los estados financieros de los bancos centrales de América Latina y el Caribe contribuiría a exponer sus requerimientos contables específicos.
- f) El Comité encara el análisis de la aplicación de las NIIF en la contabilidad de los bancos centrales reiterando su compromiso con la transparencia de la información y su publicación en diferentes medios que incluye la página Web de los bancos centrales. Para alcanzar este propósito es muy importante hacer explícito el papel que juegan las Notas a los Estados financieros, donde se revelan las consideraciones precisas para el adecuado entendiendo de aquellos, los criterios contables aplicados, así como su impacto en la situación financiera. En cuyo caso deberían

exponerse los argumentos económicos, contables, financieros y legales, así como el criterio que en su lugar se está aplicando.

Consideraciones sobre NIIFs específicas:

- a) **NIC 7** - El Estado de Flujo de Efectivo sirve para saber cómo las empresas generan efectivo. Sin embargo, el banco central es el creador del efectivo, de manera que ese estado no tiene sentido para las operaciones en moneda local. Por otro lado, como depositario de los activos de reserva, el estado de flujo de efectivo podría ser elaborado para esos activos. El Flujo de Fondos informa a los inversionistas acerca de los flujos que la institución es capaz de generar en el futuro
- c) **NIC 2 y NIC 39** - Una parte del oro es activo monetario y otra, como las colecciones de monedas por ejemplo, se trata como activos no monetarios. En su contabilidad, el FMI lo trata como activo no monetario, aplicando la **NIC 2**. En el manual del balance de pagos, si hay “good delivery”, el oro es tratado como activo monetario. Sin embargo, la **NIC 39** no permite tratar al oro como activo financiero.
- d) La **NIC 14** puede no representar problemas operacionales en el balance, pero sí en la cuenta de resultados, una vez que es preciso separar los resultados en función de los diversos tipos de operación para lo cual debería considerar qué es un mercado público y los requisitos de confidencialidad que requiere la política monetaria.
- e) **NIC 21**. En algunos países hay problemas legales en el tratamiento de los ajustes por valoración. Una posible salida sería pasarlo por resultados y solamente distribuir los resultados realizados, de esa forma se puede controlar el impacto sobre la liquidez evitando la distribución de las ganancias no realizadas.
- f) **NIC 37**. Impide la constitución de provisiones por riesgos futuros. La singular posición y objetivos de los Bancos centrales hacen que puedan tener que mantener, con carácter permanente, considerables posiciones de riesgo que resulte difícil o incluso no conveniente cubrir tal como pueden hacerlo las empresas comerciales. A estos efectos, si no es posible constituir reservas, se podrían constituir provisiones por riesgos futuros de tipo de cambio utilizando metodologías estadísticas adecuadas. Hay riesgo también en la función de prestamista de última instancia (PUI).
- g) **NIC 39 y NIC 32**. Los activos financieros se reconocen inicialmente en un registro a su costo incluidos los de transacción, que es el precio de mercado. No hay consenso en su clasificación posterior: disponible para su venta, mantenidos hasta el vencimiento, para negociación y préstamos por cobrar.

Otro problema se refiere a los títulos recibidos como garantías: ¿Qué hacen con los títulos de garantía aquellos que no aplican la NIC 39? ¿Los colocan como activos o como créditos?

Estructura de la nota técnica

1. Antecedentes
2. Resumen de la NIIF
3. Análisis de la NIIF. Especificar la problemática que plantea su aplicación en la contabilidad de los bancos centrales.
4. Propuesta alternativa de marco general o criterio contable.
5. Conclusión

Tratamiento de los resultados

Las notas técnicas deberán “circular” entre los miembros del comité para su discusión y para la elaboración de un documento único que se presentará a la Junta de Gobernadores, con la propuesta de enviarlo al IASB para su evaluación.

Distribución de tareas

1. El Comité acordó hacer una mini-encuesta para indagar cómo se lleva a cabo la clasificación de los activos y de qué orientaciones de política se desprenden.
2. Revisión de la clasificación de las respuestas recibidas de la encuesta, para que posteriormente a través del CEMLA se solicite a los gerentes de contabilidad su conformidad con la clasificación de sus respuestas. El criterio a ser utilizado en la revisión es:
 - 1 – aplica
 - 2 – no aplica
 - 3 – no realiza la operación
3. Se reiterará la solicitud a los países consultados que no han contestado la encuesta: Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay y República Dominicana. (CEMLA) Se remitirá la versión traducida a Jamaica, Bahamas, Trinidad y Tobago, Barbados, Surinam, Guyana Inglesa e Eastern Caribbean. (CEMLA)
4. Actualizar listas de gerentes y subgerentes de contabilidad y actualización de la información en la página Web por el representante del CEMLA.

5. Circular artículos que se conozcan sobre temas relacionados con las NIIF en general y su aplicación en la banca central (Todos) para colocarlos en la página del Comité en el Sitio Web del CEMLA. El CEMLA deberá divulgar la existencia del sitio Web para los demás países miembros.
6. Resumen de las notas técnicas para presentación en la XI Reunión – Coordinador Técnico

2. X Reunión sobre aspectos contables y presupuestarios de Banca Central

Fecha y sede:

La X reunión se llevará a cabo en la primera quincena del mes de septiembre de 2006, en Río de Janeiro, Brasil, con los auspicios del Banco Central de Brasil. La fecha exacta de la reunión se precisará en coordinación entre el anfitrión y el CEMLA.

Temario:

- Estados Financieros (Balance, Estado de ganancias y pérdidas y Estado de cambios en el patrimonio neto). El objetivo es avanzar hacia la creación de una estructura uniforme para la presentación de estos reportes. Se presentará en la reunión los siguientes puntos:

El documento que se presentará en la reunión contiene dos partes:

- a. Estructura de los estados financieros (Banco Central de la República Argentina)
 - b. Notas Explicativas (Banco de España)
- Exposición sobre el planeamiento estratégico su relación con el presupuesto del banco central e indicadores de gestión. Se solicitará una presentación a los bancos centrales de Chile, Bolivia y Brasil. Se invitará un expositor externo que podría ser del Bundesbank u otro que se evalúe. Si hubieran otras sugerencias se podrán hacer llegar al Comité con la debida anticipación a la X Reunión
 - Patrimonio del banco central: ¿Necesita capital un banco central? ¿Cuál es el capital mínimo que debe tener un banco central? ¿El que le permite encarar los riesgos que emanan de sus funciones? Experto invitado de un organismo internacional.
 - Considerar la invitación de un expositor externo que dé un enfoque económico a la discusión sobre la aplicación de las NIIF.
 - En grupos de trabajo se analizarán las notas técnicas que preparará el Comité.

Metodología:

- La reunión se llevará a cabo con base en sesiones plenarias y grupos de trabajo. El programa de la reunión organizará los tiempos a la manera como tradicionalmente se han venido realizando las reuniones previas (exposiciones por las mañanas y grupos de trabajo que discuten, durante las tardes, los temas seleccionados) o dedicará el primer día completo a la presentación de los documentos que se propongan sobre el tema central de la reunión y durante el segundo día en su totalidad los grupos de trabajo trabajarán en sus conclusiones y recomendaciones sobre el tema previsto, para presentarlas en la plenaria del tercer día, en el cual se programarían trabajos sobre otros temas presentados por los bancos centrales participantes, a criterio del Comité.
- Se recomendará a los expositores atenerse al tiempo de 40 minutos para su presentación, sugiriendo para ello no exceder de 20 el número de diapositivas en las presentaciones en Power Point y documentos impresos con mayor información que las diapositivas de no más de 15 páginas.

3. Reestructuración del Comité

Se acordó nombrar como Coordinadora Técnica a la Sra. Carmen Aguilar, Subgerente de Contaduría del Banco Central de Reserva del Perú. La próxima renovación de la coordinación técnica se llevará a cabo en la XI Reunión y en adelante cada dos años. Se podrá renovar al coordinador en funciones por un periodo adicional como máximo.

Responsabilidades del Coordinador Técnico

1. Establecer el nexo entre los integrantes del Comité y el CEMLA para la determinación de las agendas de las reuniones bienales y del Comité.
2. Participar en la elaboración de las minutas de las reuniones del Comité y colaboradores.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de las tareas de los miembros del Comité y colaboradores.
4. Preparar y presentar el informe del Comité ante la asamblea.

4. Actividades futuras del Comité

El Comité se reunirá los dos días previos a la X Reunión sobre aspectos contables y presupuestales de Banca Central, en Río de Janeiro, Brasil.